

DECRETO SUPREMO N° 11226
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Caminos ha convocado para la provisión de repuestos y baterías mediante la Convocatoria N° 23/73 con destino al equipo de propiedad de esa Institución;

Que, una vez que se procedió a la apertura de propuestas conforme a los requisitos legales de la materia (Acta de 3 de agosto de 1973) y conocido el informe de la respectiva Comisión Calificadora, la H. Junta de Almonedas del Servicio Nacional de Caminos, en sus reuniones de fechas 24. 9. 73 y 1°. 10. 73) Actas Nos. 10/73 y 102/73), adjudicó las propuestas en favor de varias firmas comerciales.

Que, la H. Junta de Almonedas en su reunión de fecha 1° de octubre del presente año autorizó al S.N.C. el incremento de 31 unidades baterías en el Item 6, con la finalidad de conseguir el beneficio de rebaja en un 10% de acuerdo a la propuesta de la firma HANSA LIMITADA.

Que, es necesario aprobar este incremento mediante Decreto Supremo;

Que, además es necesario aprobar la adjudicación de la H. Junta de Almonedas, de conformidad a lo dispuesto por el D.S. N° 08818 de fecha 27 de julio de 1969;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con carácter excepcional, se aprueba la ampliación del Item 6 correspondiente a baterías en 31 unidades y que fue adjudicado fuera de convocatoria efectuada por el SNC, incremento que ha sido autorizado por la H. Junta de Almonedas en su reunión de fecha 1° de octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Almonedas en sus reuniones de fechas 24 de septiembre y 1° de octubre de 1973, en favor de las firmas comerciales que se detallan a continuación, por los montos que se señalan y en las condiciones adjudicadas:

A la firma INTERMACO: 212 Item repuestos para tractores por un valor total de.....	\$us.	21.826.33
A la firma TOYOTA BOLIVIANA LTDA. 159 Items repuestos para volquetas ?HINO? por un valor total de.....	?	30.408.28
A la firma TOYOTA BOLIVIANA LTDA: 129 Items repuestos ?Toyota? por un valor total de.....	?	12.115.59
A la firma CASA PALMAR: 111 Items módulos de corte ?Herramientas para máquinas fresadoras? por un valor total de.....	\$us.	21.227.70
A la firma HANSA LTDA: 1501 Pzas baterías por un valor total de.....	\$b.	2.448.022.50
A la firma INTERMACO: 800 Pzas. baterías por un valor total de.....	\$us.	26.534.00

ARTÍCULO TERCERO.- Autorízase a los señores Director del Servicio Nacional de Caminos, Contralor General de la República, y Fiscal de Gobierno, para que en representación del Estado suscriban los respectivos contratos con los personeros de las firmas adjudicatarias, y sea con las formalidades y seguridades prescritas por Ley.

Los señores Ministros de Finanzas, y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Wálter Castro Avendaño, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Jaime A. Quiroga Matos, Germán Azcárraga Jiménez, Alfonso Guzmán A., Luis Leigue

Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Guillermo Bulacia Salek, Sergio Otero Calderón, Guido Valle Antelo.